



Serie B
02490288

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

ANONIMA

DE LA COMPAÑIA CIVIL Y COMERCIAL DENOMINADA

NADA "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS" (TIA)

Capital de \$ 600.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mi doctor Gustavo Delacoli Ledezma, Abogado, Notario del Cantón y testigos cuyos nombres se expresará al final, comparecieron los señores Victor Escobar, casado, empleado o Ignacio Sanabria, casado, empleado, convecdores del idioma castellano, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para contratar, e quienes comenzaron, de lo que los señores y procediendo en sus calidades de Directores Suplentes, a nombre y como representantes legales de la Compañia Anónima "Tiendas Industriales Asociadas" (T.I.A.), como lo acreditan con sus respectivos nombramientos que se insertaron más adelante para legitimar su personería e intervención; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, para que le otorgue se presentaron le minuto y documentos del tenor que copio.-

NOTA

PRIMERA. Sirvase extender en el Registro de Escrituras Públicas o su cargo, una de la cual conste lo de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañia Anónima contenida en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA. Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los señores Victor Escobar o Ignacio Sanabria en sus calidades de Directores Suplentes en ejercicio de sus funciones

de principales, a nombre y como representantes legales de la
Compañía Anónima " Tiendas Industriales Asociadas " (Tia).
S E O U N D O : - A n t e c e d e n t e s : a) Por escritura
pública otorgada en Guayaquil el veinte y cuatro de diciembre
de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Notario doctor
Gustavo Falconi Ledesma, debidamente aprobada, publicada e
inscrita, esto último con fecha primero de Febrero de mil
novecientos sesenta, quedó constituida la Compañía Anónima
Civil y Comercial, denominada " Tiendas Industriales Asocia-
das " (Tia); b) . Por escritura pública otorgada ante el
mismo Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha trein-
ta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno, inscrita
en el Registro Mercantil el quince de febrero del propio año
se aumentó el capital social de la Compañía en la suma de dos
millones novecientos mil sueros, esto es, quedó fijado en tres
millones de sueros, y se realizaron algunas reformas a los Es-
tados Sociales; c) Por escritura pública otorgada en Gu-
ayaquil el doce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno
ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, también
publicada e inscrita, se aumentó el capital social de la Com-
pañía en la suma de dos millones de sueros, completando así
un total de cinco millones de sueros; d) . Por escritura pú-
blica extendida en Guayaquil el veinte y uno de Mayo de mil
novecientos sesenta y tres ante el mismo Notario doctor Gus-
tavo Falconi Ledesma, debidamente aprobada, publicada e inscri-
ta se aumentó el capital social en un millón de sueros quedán-
do esto en definitiva fijado en la suma de seis millones de su-
eros; e) Por escritura pública extendida en Guayaquil el seis



Serie B
02490291

003

de Julio de mil novecientos veinte y cinco ante el Notario
donde Gustavo Falconi Ledesma, debidamente aprobado, publica-
do e inscrito, se reformó el artículo treinta y dos de los es-
tutos sociales, sin que sufra en lo demás modificación
alguna el resto del articulado; e) La Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de Tiendas Industriales Asociadas "
(T i e) celebrado el veinte y cinco de Julio de mil nove-
cientos veinte y cinco acordó elevar el capital social de la
Compañía en seiscientos mil sucres, con cargo de la cuenta de
Pérdidas y Ganancias, esto es, del saldo de utilidades acu-
muladas; determinó la distribución de las nuevas acciones en-
tre los actuales accionistas y autorizó a los directores su-
plentes, pero en ejercicio de sus funciones de principios,
señores Victor Escobar e Ignacio Sanabria, para extender la
correspondiente escritura pública en la que se han de constar
todas las resoluciones y entre ellas también, las reformas de
los Estatutos Sociales en los artículos pertinentes al capital
y a las acciones. :- T E R C E R A :- M a t e r i a :- Pre-
supuestos tales antecedentes los señores Victor Escobar e
Ignacio Sanabria por los derechos que representan de la Compa-
ñía Anónima Civil y Comercial " Tiendas Industriales Asocia-
das " (T i e) Declaren : a) Que el capital social de la
Compañía Anónima Civil y Comercial " Tiendas Industriales Asoc-
ciadas " (T i e) se eleva en seiscientos mil sucres y por
lo tanto queda fijado en la suma total de seis millones seis-
cientos mil sucres (\$ 6.600.000.00); b) Que tal aumento
de seiscientos mil sucres ha sido cubierto tomando dicha su-
ma del saldo de utilidades acumuladas tal como lo disponen

1 los artículos ciento setenta i nueve i ciento ochenta de la
2 Ley de Compañías; c) Que la resolución sobre el aumento i la
3 forma de reparto fue aprobada unánimemente por la totalidad
4 de los accionistas; d) Que totales en este aumento la siguiente
5 te distribución a los accionistas ,en proporción a las acciones
6 que actualmente poseen : veinte acciones de quinientos sucres
7 cada una, con un valor total de diez mil sucres al señor
8 Narciso S. de Larrazola; veinte acciones de quinientos sucres
9 cada una, con un valor total de diez mil sucres al señor
10 Roberto Koller; ciento veinte i dos acciones de quinientos
11 sucres cada una, con un valor total de sesenta i un mil sucres
12 al señor Carlos Steiner; trescientas cinco acciones de quinientos
13 sucres cada una, con un valor total de ciento cincuenta
14 i dos mil quinientos sucres al señor Federico Deutsch;
15 doscientas cuarenta i cinco acciones de quinientos sucres cada
16 una, con un valor total de ciento veinte i dos mil quinientos
17 sucres a la Compañía REGO; i cuatrocientas ochenta i ocho
18 acciones de quinientos sucres cada una, con un valor total de
19 doscientos cuarenta i cuatro mil sucres para la Compañía BERNA
20 S.A., todo lo cual suman un mil doscientas acciones de quinien-
21 tos sucres cada una, con un valor total de seiscientos mil sucres;
22 e). Que este aumento de seiscientos mil sucres se lo ha-
23 ce tomándolo como queda dicho del saldo de un millón trescien-
24 tos diez i siete mil doscientos veinte i un sucres, veinte i
25 dos centavos que quedaba en la cuenta de Ganancias i Pérdidas
26 como resultado de las utilidades obtenidas en ejercicios an-
27 teriores i en el año de mil novecientos sesenta i cinco i del
28 cual la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el



Serie B
02490294

1 dice i-coro de abril de mil novecientos sesenta i seis de-
2 cado pagar seiscientos mil sucres en dividendos, en efectivo
3 a los accionistas i pagar ciento diez i siete mil (noventa
4 veinte i un sucres, veinte i dos centavos e cuenta nueva; f)
5 Que el articulo tercero de los Estatutos Sociales, "Capital
6 Social," queda reformado en su parte inicial i dirá así: "El
7 capital social es de seis millones seiscientos mil sucres to-
8 talmente suscrito i pagado i dividido en trece mil seiscientos
9 acciones," no sufriendo en lo demás modificación alguna; g)
10 El articulo sétimo de los Estatutos Sociales "Título de Ac-
11 ciones," queda reformado en su parte inicial i dirá así: "
12 Las acciones emitidas estarán numeradas del cero cero cero
13 cero uno al trece mil seiscientos," no sufriendo en lo demás
14 modificación alguna; h-) Con excepción de los dos articulos
15 que se reforman según las literales f) i g) de la cláusula
16 tercera de esta escritura pública, no sufren ninguna modifi-
17 cación los Estatutos Sociales.- C U A R T A .- DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante
19 de esta escritura pública los siguientes documentos: Copia del
20 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Fien-
21 das Industriales Asociadas S. (T. i. e.)" celebrada el veinte
22 i cinco de Julio de mil novecientos sesenta i seis; nombra-
23 mientos de Directores Suplentes a favor de los señores Victor
24 Scalozul, e Ignacio Sanabria, debidamente inscritos en el Regis-
25 tro Mercantil i certificación otorgada por el Presidente del
26 Directorio de Fiebras Industriales Asociadas (T. i. e.) de que
27 los expresados Directores Suplentes están en ejercicio de sus
28 funciones de principales.- Cumpla usted, señor Notario con to-

1 das las formalidades de ley para la validez i perfeccionamiento
2 de esta escritura pública cuyo cuantio queda fijado en la su-
3 ma de seiscientos mil sures (Hasta aquí lo oíste):- " Tia
4 S.A. Dirección : Luque i Chimborazo l esquina) - Guayaquil.-
5 Cables : Tia, Guayaquil.- Teléfonos : diez i nueve mil tres-
6 cientos + diez i nueve mil trescientos uno - diez i nueve mil
7 trescientos dos - Casilla cinco mil ochocientos treinta i cin-
8 co.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos sesenta i seis.-
9 Señor don Víctor Scelozub.- Ciudad.- Muy señor mío : Me es
10 grato informar o usted que la Junta General Ordinaria de Accio-
11 nistas de Tiendas Industriales Asociadas (Tia) celebrada el
12 diez i ocho de Abril de mil novecientos sesenta i seis lo eli-
13 gió Director Suplente del Director Principal señor doctor Kurt
14 Fraub con todos los derechos i atribuciones que determinan los
15 Estatutos Sociales. Sin otro particular, quedo de usted Muy
16 atentamente. Raúl Clemente Muerta, Presidente.- Queda inscrito
17 este nombramiento a folios dos mil novecientos noventa, número
18 mil ciento setenta i ocho del Registro Mercantil i anotado ta-
19 jo el número siete mil seiscientos ochenta i cuatro del Repor-
20 torio.- Quedan archivados los certificados de Registro i Defen-
21 sa Nacional. Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos sesen-
22 ta i seis.- El Registrador de la Propiedad.- Fausto D. Benites
23 J.- Hay un sello.- " Tia S.A.-Dirección - Luque i Chimbor-
24 zo (esquina)- Guayaquil. Cables : Tia, Guayaquil. Teléfonos :
25 diez i nueve mil trescientos - diez i nueve mil trescientos
26 uno.- Diez i nueve mil trescientos dos.- Casilla cinco mil ocho-
27 cientos treinta i cinco.- Guayaquil, dos de Mayo de mil nove-
28 cientos sesenta i seis.- Señor don Ignacio Sanabria.- Ciudad.-



Serie B
02490297

1 Hay señor mío y le es pronto comunicar a usted que la Junta
2 General Ordinaria de Accionistas de Tiendas Industriales Asoc-
3 iadas (Tia) celebrada el diez y ocho de abril de mil nove-
4 cientos sesenta y seis lo eligió Director Suplente del Direc-
5 tor Principal señor Tomás Weissner con todos los derechos y
6 atribuciones que determinan los Estatutos Sociales. Sin otro
7 particular, quedo de usted muy atentamente. Raúl Clemente.
8 Muerta, Presidente. Queda inscrito este nombramiento a fojas
9 dos mil novecientos noventa y uno, número en mil ciento se-
10 tentanove del Registro Agrario y anotado bajo el núme-
11 ro siete mil seiscientos ochenta y cinco del Repertorio. Que-
12 den archivados los certificados de Registro y Defensa Nacio-
13 nal. Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos sesenta y
14 seis. El Registrador de la Propiedad, Faustino D. Benites J.-
15 Hay un sello. Guayaquil, julio diez y nueve de mil novecien-
16 tos sesenta y seis. Certifico que los señores Victor Escobar
17 e Ignacio Sanabria, en su calidad de Directores Suplentes de
18 los Directores Principales doctor Kurt Traub y Tomás Weissner,
19 respectivamente, en la Compañía Tiendas Industriales Asocio-
20 das (Tia), se encuentran en pleno ejercicio de sus funcio-
21 nes de Directores de acuerdo con los Estatutos Sociales, por
22 encontrarse ausentes los titulares. Dr. Raúl Clemente Puente,
23 Presidente del Directorio. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
24 NARIA DE ACCIONISTAS DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
25 CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESEN-
26 TA Y SEIS. En Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes
27 de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las cinco
28 de la tarde, en el local social de la Compañía ubicado en

1 la intersección de las calles Chimborazo y Luque de esta ciudad,

2 tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

3 Tiendas Industriales Asociadas (Tia), bajo la presidencia del

4 doctor Raúl Clemente Huerta y actuando como Secretario ad-hoc

5 el señor Ignacio Sanabria. Concurrieron a esta Junta los siguientes

6 señores: Rodolfo Medina, representando cuatro mil ocho-

7 cientos ochenta y cuatro acciones de propiedad de la Compañía

8 Borne, con un valor total de dos mil cuatrocientos cuarenta

9 mil y dos sucres; Hector Capillas, representando mil doscientas

10 veinte acciones de propiedad del señor Carlos Etouër con un

11 valor total de seiscientos diez mil sucres; Bartolomé Galliano,

12 representando tres mil cincuenta y dos acciones de propiedad del

13 señor Federico Bontsch con un valor total de un millón quin-

14 cientos veinte y seis mil sucres; Guillermo Melro, represen-

15 tando dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho acciones de propie-

16 dad de la Compañía Reco con un valor total de un millón dos-

17 cientos veinte y cuatro mil sucres; Isidro de Icaza Plaza, re-

18 presentando ciento noventa y ocho acciones de propiedad del

19 señor Rafael S. de Ibarra con un valor total de noventa

20 y nueve mil sucres y el propio señor Isidro de Icaza Plaza,

21 representando ciento noventa y ocho acciones de propiedades del

22 señor Roberto Waller con un valor total de noventa y nueve

23 mil sucres; esto es, que en la Junta se encontraban represen-

24 tadas doce mil acciones de quinientos sucres cada una con un

25 valor total de seis millones de sucres que significaban la to-

26 talidad de los accionistas y del capital social suscrito y pa-

27 gado. Todos los asistentes acreditaron debidamente su repre-

28 sentación con las Cartas - Poder que se archivan y además en-



Serie B
02490300

1. tragan en Secretaría los certificados de las acciones repre-
2. sentadas para su correspondiente archivo. El doctor Rutil Cle-
3. mento Huarte preside la Junta no obstante no tener la calidad
4. de accionista porque los Estatutos Sociales prevén que el Pre-
5. sidente de la Compañía puede o no tener tal calidad. Concorre
6. también el señor Oscar Stott, Comisario Principal o Sindico,
7. de acuerdo con las disposiciones legales. El Presidente pide
8. que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada
9. en el diario "El Telégrafo" de esta ciudad, las días nueve,
10. trece y veinte de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en
11. armonía con lo que disponen los artículos veinte y cuatro y
12. veinte y cinco de estos Estatutos a lo cual es del tenor si-
13. guiente: "Tiendas Industriales Asociadas" (Tia). -Capital
14. suscrito y pagado seis millones de sucres. Convocatoria. En
15. armonía con lo que disponen los artículos Vigésimo Cuarto y
16. Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, con-
17. voco a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día
18. veinte y cinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis, a
19. las cinco p.m. en el local social de la Compañía ubicado en
20. la intersección de las calles Chumborazo y Luque, de esta ciu-
21. dad, la misma que tendrá por objeto resolver sobre el aumento
22. del capital social de la Compañía con cargo a la cuenta de
23. utilidades. Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos sesen-
24. ta y seis. p. Tiendas Industriales Asociadas (Tia). El Pre-
25. sidente. Hecho lo anterior, el Presidente deja constancia de
26. que esta Junta puede deliberar y resolver sobre el objeto de
27. la Convocatoria, esto es el aumento del capital en seis cien-
28. tos mil sucres, en acciones al portador de quinientos sucres

una

1 cada tomando dicho aumento de la cuenta de utilidades de la Com-
2 pañia, puesto que para esta decisión hacia falta la concurren-
3 cia de la totalidad de los accionistas por si mismo o por de-
4 cio de sus Apoderados i que, igualmente, el punto tenia que
5 ser resuelto i aprobado por unanimidad, tal como lo disponen
6 los articulos ciento setenta i nueve i ciento ochenta de la
7 Ley de Companias. La Junta deliberó sobre este punto i unáni-
8 memente acordó lo siguiente : P r i m e r o : Elevar el capi-
9 tal social de la Compania en seiscientos mil sueres con cargo
10 de la cuenta de Pérdidas i Ganancias, ésto es del saldo de
11 utilidades acumuladas, tocándole en este aumento la siguien-
12 te distribución a los accionistas, en proporción a las accio-
13 nes que actualmente poseen : veinte acciones de quinientos su-
14 eres cada una, con un valor total de diez mil sueres, al señor
15 Rafael S. de Barraza; veinte acciones de quinientos sueres
16 cada una, con un valor total de diez mil sueres, al señor Ro-
17 bert Haller; ciento veinte i dos acciones de quinientos su-
18 eres cada una, con un valor total de sesenta i un mil sueres
19 al señor Carlos Steuer; trescientas cinco acciones de quinien-
20 tos sueres cada una, con un valor total de ciento cincuenta
21 i dos mil quinientos sueres, al señor Federico Deutsch; dos-
22 cientas cuarenta i cinco acciones de quinientos sueres cada
23 una, con un valor total de ciento veinte i dos mil quinientos
24 sueres a la Compañia Roco; i cuatrocientos ochenta i ocho
25 acciones de quinientos sueres cada una, con un valor total de
26 doscientos cuarenta i cuatro mil sueres para la Compañia Dermo
27 S.A., todo lo cual suma mil novecientos acciones de quinientos
28 sueres cada una con un valor total de seiscientos mil sueres.



Serie B
02495253

1. Por el punto 1.º.-Este aumento de seiscientos mil sucres se lo
2. hace tomando del saldo de un millón trescientos, diez y ocho
3. mil doscientos veinte y un sucres, veinte y dos centavos
4. que quedaba en la cuenta de Ganancias y Pérdidas como resulta-
5. do de las utilidades obtenidas en ejercicios anteriores y en
6. el año de mil novecientos sesenta y cinco y del cual, la Jun-
7. ta General Ordinaria celebrada el diez y ocho de Abril de
8. mil novecientos sesenta y cinco decidió pagar sesientos mil
9. sucres en dividendos en efectivo a los accionistas y pagar
10. ciento diez y siete mil doscientos veinte y un sucres, veinte
11. y dos centavos a cuenta nueva. T e r c e r o .- Que de acuer-
12. do con lo resuelto quedan facultados los Directores Suplen-
13. tes, pero en ejercicio de sus funciones de Principales, los se-
14. ñores Víctor Scalozub e Ignacio Sanabria para extender lo co-
15. rrespondiente escritura pública de la que aparezca el aumen-
16. to de capital, la forma y modo en que queda distribuido y se
17. reformen también los Estatutos Sociales en los artículos por-
18. tinentes al capital y a las acciones; que finalmente, las ac-
19. ciones se emitan, como queda dicho, según el portador y ordi-
20. nario. Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria
21. el Presidente conoce un momento de recessó pero que el Secre-
22. tario ad-hoc proceda a levantar el Acta de esta sesión y he-
23. cho que fué, reinstalada la Junta y leído tal documento, se
24. lo aprobó sin modificaciones, decidiéndose que los señores Ro-
25. dolfo Padua y Néstor Capillas, suscriban el Acta junto con
26. el Presidente y el Secretario ad-hoc, terminando la reunión
27. a las siete de la noche. (Firmado).- Dr. Raúl Clemente Fue-
28. ta, Presidente.- (Firmado).- Ignacio Sanabria, Secretario

nd-hos.-(firmado).- Rodolfo Medina.-(firmado).- Néstor Capri-

llas. " Son copia de sus originales, habiendose devuelto los
nombramientos y el libro de actas en que consta la anteriormente
transcrita. Los recibos de pago de impuestos quedan agregados
al registro formando parte integrante de esta escritura. Por
tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido
de la minuta anteriormente transcrita; y habiéndolos leído yo,
el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
en presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad
e idóneos señores Edmundo Demosthenes Marcos, Santiago Hernán-
dez Intrigo y Eloy Rugol Aragundi, a quienes igualmente cono-
ce; dichos señores otorgantes lo aprobaron y firmaron en uni-
dad de acto con los mencionados testigos y conmigo. Hoy 16.-

(firmado).- V. Scalosub.-(firmado).- Ignacio Senebris.-

Testigo : E.D. Marcos.- Testigo : Santiago Hernández L.- Tes-

tigo : E. Rugol.- (firmado).- Gustavo Falconi L.- Notario

Público.- Uno - R trescientos ochenta y cinco mil ochocientos

ochenta y tres.- Ministerio de Finanzas. Jefatura Provincial

de Recaudaciones de Guayas. Fecha agosto veinte y cinco/ sesen-

ta y seis. Nombre : Dr. Gustavo Falconi L. por concepto de Emi-

sión de Acciones " Tiendas Industriales Asociadas " Cuantía :

seiscientos mil sucres.- Código ciento un mil ciento treinta.-

Año.- Rubro fiscales.- Valor : dos mil cuatrocientos sucres.-

Total : dos mil cuatrocientos sucres. (f).- Rosario Menescal.-

Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Uno - R trescientos ochenta

y cinco mil novecientos seis. Ministerio de Finanzas. Jefe-

tura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha veinte y

cinco-ocho- sesenta y seis. Nombre : Dr. Gustavo Falconi Ledes-



Serie B
02495257

1 ma por concepto Aumento de Capital con Tiendas Industriales
2 Asociadas. Cuantia : seiscientos mil sures. Código ciento un
3 mil ciento treinta. Año. Rubro fiscales. Valor cinco mil seis-
4 cientos setenta i nueve sures. Total : cinco mil seiscientos
5 setenta i nueve sures. (firmado).. Rosario Monreal, Jefe de
6 Recaudaciones o Recibidor..- Por mil doscientos sures.- Cole-
7 gio Nacional Aguirre Abad.- Colecturia,.- Recibi. de Compañia
8 "Tiendas Industriales Asociadas." La suma de mil doscientos
9 sures por concepto del impuesto a favor de los Colegios Agui-
10 rre Abad i Dolores Sucre.- Dos por mil adicional a las escri-
11 turas Públicas. Impuesto sobre la cuantia de seiscientos mil
12 sures. Guayaquil, veinte i cinco de Agosto de mil novocien-
13 tos sesenta i seis..-(firmado)..-A. Rodríguez Colector.- Hay un
14 sello..- Entre líneas : Anónima, millones, mil, cincuenta, una.- Va-
15 le..- Testado : mil, sesenta.- No vale.-
16
17
18
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda
20 copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-
21
22
23
24
25 Certifico: Que de conformidad con la Resolución número quinientos seis del
26 Subintendente de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública de Re-
27 forma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañia Anónima "TIENDAS IN-
28 DUSTRIALES ASOCIADAS (T I A) y la susodicha Resolución en el Registro Mer-



1553

1 cantil de fojas cuatro mil once a cuatro mil doce, numero mil quinientos cin-
2 cuenta i tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez mil nove-
3 cientos diez del Repertorio.- Guayaquil, septiembre veinte de mil novecien-
4 tos sesenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

7 Certifico: Que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública
8 que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia
9 Anónima "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (T I A) y de la Resolución número
10 quinientos seis del Subintendente de Compañias, con arreglo al Artículo cien-
11 to cuarenta i cinco de la Ley de Compañias, reformado por el Decreto Supremo
12 número setecientos setenta i seis de ocho de marzo de mil novecientos sesen-
13 ta i cinco.- Guayaquil, septiembre veinte de mil novecientos sesenta i seis.-

14 El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]

18 Certifico: Que se tomó nota de esta escritura a fojas 308 y 4.913 del Regis-
19 tro Mercantil de mil novecientos sesenta, 645 del mismo Registro de mil no-
20 vecientos sesenta i uno, 2.086 del mismo Registro de mil novecientos sesen-
21 ta i tres, y 13.064 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cinco;
22 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, septiembre veinte
23 de mil novecientos sesenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

La fecha, se aporto esta escritura al margen de las respectivas matrices, segun Resolución N° 506 del Subintendente de Compañías Anónimas. —
 Guayaquil, Septiembre 28 / 1966. —



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente al día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (año ochenta y tres) número veintiocho mil quinientos ochenta y dos, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de aumento de capital y reformade estatutos de la Compañía Anónima Tiendas Industriales Asociadas (TIA), al igual que la Resolución Número quinientos seis expedida por esta Subintendencia de Compañías Anónimas con fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.- La publicación contiene las certificaciones pertinentes.-Guayaquil, 3 de octubre de 1966.-



SUBINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS
 Dr. Rómulo Gallegos Valero
 SECRETARIO